



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Secretaría General

Edificando
futuro

CIRCULAR 010 DE 2009

De: Rectoría y Dirección Administrativa

Para: Decanos, Directores de Escuela, Profesionales, técnicos y auxiliares de laboratorio de la UPTC Sede central y Facultades Seccionales

Asunto: Control reporte manejo y disposición de sustancias químicas reactivos

Fecha. 04 de marzo de 2009.

Con el propósito de efectuar un control y un seguimiento al manejo, utilización y disposición de sustancias químicas y reactivos que adquiere la Universidad, para las actividades de docencia, investigación y extensión es obligatorio que a partir de la fecha, todos los responsables del manejo de este tipo de sustancias, generen el reporte de inventario de sustancias químicas bajo su cuidado, y el mismo debe contener la siguiente información: (ver Proceso Gestión de laboratorios- Anexo A-GL-P05-A01) nombre del producto, fecha de vencimiento, cantidad, presentación ubicación y tipo de almacenamiento.

Que el primer reporte debe allegarse en medio físico y magnético a más tardar el día 06 de abril de 2009, al líder del proceso de Salud ocupacional y ambiental, Ing. Leonardo Gutiérrez cruz y en adelante se deben reportar inventarios de estas sustancias con corte a 30 de junio y 10 de diciembre de cada vigencia.

Hasta tanto no se reporte y se consolide el inventario, la Universidad se abstendrá de efectuar , adquisiciones por compra o donación de este tipo de elementos.

Lo anterior en aras de controlar y optimizar el uso de las sustancias que actualmente posee la universidad.

AL
ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Proyecto: NLRR-LGC-LGR

Avenida Central del Norte - PBX: 742275/76 - Tunja

Luzy Mary Cardenas H
LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Directora Administrativa y Financiera

www.uptc.edu.co

